



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 227-2024-FCA/UNACH

Chota, 27 de mayo de 2024

-1-

VISTO:

La CARTAS N°014 - 2024 – UNACH /FCA-DACA y CARTA N°029 - 2024 – UNACH /FCA-DACF, de fecha 02 de abril de 2024, suscrito por los Sub Coordinadores de los Departamentos Académicos de Ciencias Ambientales (DACA) y Ciencias Forestales (DACF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en las que hace llegar solicitud de ratificación de los Jefes de Laboratorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Art. 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración.

Que, en el Art. 134° del Reglamento de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula en los literales: a) Los Laboratorios, Gabinetes y Centros de Producción y Servicios, se adscriben a un determinado Departamento Académico, de acuerdo a su naturaleza y pertinencia. b) Cada laboratorio, centro de producción y servicios y gabinete está a cargo de un Jefe elegido por el Coordinador de Facultad. Deberá ser un docente ordinario o contratado por concurso, adscrito a la Facultad. c) Su organización y funcionamiento se rigen por su reglamento específico.

Que, en el Art. 137° del Reglamento de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que las funciones, restricciones y responsabilidades de los Laboratorios, Gabinetes y Centros de Producción y Servicios, serán establecidas en el Reglamento Específico de cada uno de ellos.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el Art. IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, en la Carta N°014 - 2024 – UNACH /FCA-DACA y Carta N°029 - 2024 – UNACH /FCA-DACF, de fecha 02 de abril de 2024, se hace llegar la solicitud de ratificación de docentes responsables de los Laboratorio adscritos a los Departamento Académico de Ambientales y Ciencias Forestales.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:





Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 227-2024-FCA/UNACH

Chota, 27 de mayo de 2024

-2-

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, con eficacia anticipada los jefes de los laboratorios adscritos a los Departamentos Académicos de Ciencias Ambientales y Ciencias Forestales, desde el 01 de enero hasta el 24 de marzo de 2024.

N°	Responsable	Laboratorio	Dependencia	Ubicación del Laboratorio
1	Dr. Pedro Javier Mansilla Córdova	Laboratorio de Microbiología Ambiental	DACA	Cuarto piso del pabellón de la E. P. de Ingeniería Forestal y Ambiental, campus universitario de Colpa Matara.
2	Dr. Guillermo Alejandro Chávez Santa Cruz	Laboratorio de Aguas	DACA	Primer piso del pabellón de la E. P. de Ingeniería Forestal y Ambiental, campus universitario de Colpa Matara.
3	Dr. Marco A. Añaños Bedriñana	Laboratorio de Aire	DACA	Tercer piso del pabellón de la E. P. de Ingeniería Forestal y Ambiental, campus universitario de Colpa Matara.
4	M. Sc. Yuli Anabel Chávez Juanito	Laboratorio de Análisis Geoespacial	DACA	Quinto piso del pabellón de la E. P. de Ingeniería Forestal y Ambiental, campus universitario de Colpa Matara.
5	Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo	Botánica	DACF	Cuarto piso del pabellón de la E. P. de Ingeniería Forestal y Ambiental, campus universitario de Colpa Matara.
6	M. Sc. Yuli Anabel Chávez Juanito	Tecnología de la Madera	DACF	Primer piso del pabellón de la E. P. de Ingeniería Forestal y Ambiental, campus universitario de Colpa Matara.
7	M. Sc. Yuli Anabel Chávez Juanito	Cómputo	DACF	Cuarto piso del pabellón de la E. P. de Ingeniería Forestal y Ambiental, campus universitario de Colpa Matara.
8	Mtr. Denisse Milagros Alva Mendoza	Vivero Forestal	DACF	Campus universitarios Colpa Huacaris
9	M. Sc. Jim Jairo Villena Velásquez	Centro Depositario Pedro Coronado Arrascue	DACF	Quinto piso del pabellón de la E. P. de Ingeniería Forestal y Ambiental, campus universitario de Colpa Matara.


ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente resolución a la Vicepresidencia Académica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota




M.Sc. Ever Núñez Bustamante
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad,
E.P.,
Interesados